



Orden Ejecutiva mediante la cual el Gobierno de los Estados Unidos de América impone aranceles a importaciones provenientes de México

En breve

El sábado 1° de febrero de 2025, el presidente de los Estados Unidos de América (EE. UU.), Donald Trump firmó tres órdenes ejecutivas mediante las cuáles el Gobierno de dicho país impondrá aranceles adicionales a importaciones de bienes provenientes de México, Canadá y China, de la siguiente forma:

- México: 25% a todas las exportaciones mexicanas
- Canadá: 25% a todas las exportaciones canadienses (excepto a bienes energéticos cuyo arancel será del 10%)
- China: 10% adicional a todas las exportaciones chinas.

Lo anterior se justifica, según se señala en la orden ejecutiva, al amparo de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA) basándose en la falta de acción por parte de dichos países para detener la migración ilegal y el tráfico de drogas, especialmente del fentanilo y otros narcóticos a los EE. UU.

Para el caso de México, según lo han anunciado los presidentes de México y EE. UU., la entrada en vigor de la orden ejecutiva se suspenderá por un mes derivado de conversaciones entre ambos Gobiernos donde se lograron varios acuerdos en materia de seguridad.

En detalle

Si bien, fueron tres las órdenes ejecutivas firmadas por el presidente de los EE. UU. Donald Trump, en específico la orden ejecutiva que impone aranceles adicionales a las exportaciones de México, incluye los siguientes puntos:

Se impone un arancel ad-valorem adicional del 25% sobre el valor de mercancías que sean importadas a los Estados Unidos, provenientes de México.

Al amparo de esta orden ejecutiva no estarán disponibles el tratamiento de “minimis libre de impuestos” (actualmente importaciones sobre un monto menor a 800 usd), así como el mecanismo de “drawback” (devolución de aranceles de importación).

La exposición de motivos de dicha orden, según lo informa el Gobierno de los EE. UU., tiene su origen en la creciente crisis de salud pública que tiene dicho país por el tráfico de drogas, entre ellas, el fentanilo, además, de la crisis migratoria en la frontera sur con México, lo cual constituye un Estado de Emergencia Nacional bajo la IEEPA.

La citada orden también señala que, en caso de que México adopte represalias comerciales, el presidente Donald Trump podrá incrementar o ampliar el ámbito de aplicación de los aranceles impuestos por los EE. UU.

El Secretario de Seguridad Nacional de los EE. UU. informará al presidente cualquier cambio de circunstancias que indiquen que el Gobierno de México ha llevado a cabo acciones de cooperación para aliviar la migración y la crisis de drogas ilegales, de igual forma en coordinación con otras dependencias, supervisará la aplicación de estas medidas.

La entrada en vigor de dicha orden ejecutiva hacia México se suspenderá por un mes (hasta marzo de 2025). Al respecto, según lo anunciado en redes sociales por los presidentes de EE. UU. y México, se estarán tomando las siguientes acciones por parte de ambos Gobiernos:

1. México reforzará la frontera norte con 10 mil elementos de la Guardia Nacional de forma inmediata, para evitar el tráfico de drogas de México a Estados Unidos, en particular del fentanilo.
2. EE. UU. se compromete a trabajar para evitar el tráfico de armas de alto poder a México.
3. Los Gobiernos de ambos países llevarán a cabo negociaciones inmediatas enfocadas en dos vertientes: seguridad y comercio.

La orden ejecutiva por parte del Gobierno de los EE. UU. contraviene las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), mismo que tiene como objetivo la creación de mercados más libres a través de la aplicación de preferencias arancelarias a la importación de bienes originarios de los tres países, buscando con ello un crecimiento económico sólido en la región. Por lo que es posible que esto derive en disputas comerciales o arbitrajes en vísperas de una renegociación del T-MEC que se tiene planteada para 2026.

Por lo anterior, es de suma importancia que las organizaciones realicen un análisis del impacto que esto tendrá en sus cadenas de valor, así como estar informados de las acciones que tome el Gobierno mexicano.

En PwC contamos con un equipo de expertos y soluciones tecnológicas que nos permitirá apoyarlo a identificar el impacto arancelario de estas medidas, así como las estrategias potenciales de mitigación en áreas como aduanas, impuestos y cadenas de suministro, entre otras.

Si necesita más información, no dude en ponerse en contacto con nuestros especialistas en comercio exterior y conversemos sobre su impacto.

Contactos

Luis Felipe Muñoz

Socio Líder de Impuestos y
Servicios Legales
luis.felipe.munoz@pwc.com

Yamel Cado

Socia Líder de Impuestos
Indirectos y Comercio
Exterior
yamel.cado@pwc.com

Sandra López Sela

Socia de Impuestos
Indirectos y Comercio
Exterior
sandra.lopez.sela@pwc.com

Norma Gascón Romero

Managing Director de
Impuestos Indirectos y
Comercio Exterior
norma.gascon@pwc.com

<https://www.pwc.com/mx/impuestos-servicios-legales>

El contenido de este documento es meramente informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En todo caso, deberán consultarse las disposiciones fiscales y legales, así como a un profesionista calificado.
© 2025 PricewaterhouseCoopers, S.C. Todos los derechos reservados.